



**MODALIDAD:** INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**PROCEDIMIENTO DE**

**CONTRATACIÓN:** IN-E23-066

**PAQUETE No.:** 066

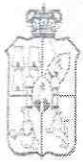
**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** 07000710.- CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO B), EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, CON CLAVE 27DPR00230, OCCIDENTE 4TA. SECCIÓN. MPIO. DE COMALCALCO, TABASCO. FAM BÁSICO 2023.

FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCION VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 12:00 HRS., DEL 13 DE JULIO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, UBICADAS EN BOULEVARD DEL CENTRO NO. 302 FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS C.P. 86030 DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CONCERNIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

1. A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ.

NO.	LICITANTE	MOTIVO
	PROYECTOS, OBRAS Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	<p>EL LICITANTE PROYECTOS, OBRAS Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. PRESENTA UN INDICADOR ECONOMICO OBTENIDO DENTRO DE LOS QUE EMITE EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PROPIO BANCO, SOLICITADO EN EL ANEXO 8E- CALCULO E INTEGRACION DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO CON UN PORCENTAJE DE 11.4904 % Y APLICA PARA EL CALCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO UN PORCENTAJE DE 10.80% EXISTIENDO INCONGRUENCIA EN EL PROCENTAJE UTILIZADO PARA EL CALCULO, AFECTANDO EL RESULTADO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE 0.19%, DEBIENDO SER DE 0.25% CON EL INDICADOR ECONOMICO PRESENTADO EN LA PROPUESTA, POR LO QUE SU CALCULO ES INCORRECTO, AFECTANDO LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION.</p> <p>INCUMPLIMIENTO NORMATIVO: RLOPSRMET ARTÍCULO 35.- FRACCION II.- INCISO A) SUBFRACCION V INCISO C).-QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO DENTRO DE LOS QUE EMITE EL BANCO DE MÉXICO Y SE DEBERÁ DE ANEXAR UNA COPIA DEL DIARIO OFICIAL O DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PROPIO BANCO CON EL INDICADOR SELECCIONADO PARA DICHOS CÁLCULOS.</p> <p>DERIVADO DE LOS INCUMPLIMIENTOS ANTES DESCRITOS, LA PROPUESTA SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, A), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.</p>





ACTA DE FALLO

2. DE IGUAL MANERA, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

Table with 5 columns: NUMERO, LICITANTE, PROYECTO, PLAZO, IMPORTE CON NUMERO Y LETRA (ESTOS IMPORTES NO INCLUYEN IVA). It lists three bidders: 1. COMERCIO Y CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V., 2. SERGIO AGUILAR PEREZ, and 3. EDIFICADORA MEXICANA RACBE, S. A. DE C. V.

3. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EN FUNCIÓN DE QUE RESULTARON 3 PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICA A: COMERCIO Y CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN FUNCIÓN DE QUE: SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REUNIÓ, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include NO. CONTRATO, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, MONTO AUTORIZADO, MONTO CONTRATADO, PERIODO DE EJECUCIÓN, PLAZO EJECUCIÓN, NOMBRE DEL RECURSO, and OFICIO DE AUTORIZACIÓN.

Handwritten signature in blue ink.





**TABASCO**

**ITIFE**

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA**  
**FÍSICA EDUCATIVA**

**ACTA DE FALLO**

4. EL IMPORTE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ DE \$190,039.21 (CIENTO NOVENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.) QUE EQUIVALE AL 10% DEL MONTO CONTRATADO.

5. EL IMPORTE DE LA FIANZA DE ANTICIPO SERÁ DE \$570,117.62 (QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 62/100 M.N.) QUE EQUIVALE AL 30% DEL MONTO CONTRATADO.

6. POR LO ANTERIOR, SE CITA A: **COMERCIO Y CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023, ACUDA A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL "ITIFE", DE 9:00 A 15:00 HORAS, A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; CON ANTELACIÓN A ESTA FECHA, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA JURÍDICA Y DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ESTIMACIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

7. PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EL MISMO 19 DE JULIO DE 2023 DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL "ITIFE", LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EL MODELO DE CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE; DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR INEXCUSABLEMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL IMSS Y 32-D DEL SAT ACTUALIZADOS.
- CARTA DE ACEPTACIÓN DEL 2% AL MILLAR.
- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL (RFC) ACTUALIZADO.

8. ASI MISMO, Y EN EL CASO DE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ASI SE TENGA DISPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

9. EL PRESENTE FALLO ES EMITIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO: **ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ** DESIGNADO COMO: **DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE.**

10. DE IGUAL MANERA Y PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS DEL PRESENTE ACTO DE FALLO SE INDICA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE LLEVADA A CABO POR EL **DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE, ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ.**

11. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS YA SEÑALADOS.

**FINALMENTE SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2023, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE FALLO POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.**

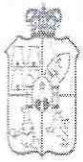
**SERVIDORES PÚBLICOS**

**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE**

**ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ**

NOMBRE Y FIRMA





LICITANTES

PROYECTOS, OBRAS Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

C.

NO SE PRESENTO

COMERCIO Y CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V.

C.

NO SE PRESENTO

SERGIO AGUILAR PEREZ

C.

NO SE PRESENTO

EDIFICADORA MEXICANA RACBE, S. A. DE C. V.

C.

NO SE PRESENTO

[Handwritten signature]

